

APARTADO 5. - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Formación Básica:	60 ECTS
Materias Comunes de rama Ciencias de la Salud	36
Formación básica específica del grado en Logopedia	24
Obligatorias:	120 ECTS
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumnado, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	30 ECTS
Prácticas Externas:	24 ECTS
Trabajo Fin de Grado:	6 ECTS
TOTAL:	240

5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de Grado en Logopedia se estructura en cuatro cursos. El primer curso está constituido por 8 materias, con un total de 60 créditos ECTS. Estas 8 materias constituyen la formación básica de la titulación, siendo cinco de ellas materias comunes de la rama de Ciencias de la Salud (Estadística, Psicología, Biología, Anatomía Humana y Fisiología), y el resto materias de formación básica específicas de la titulación de Logopedia. Todos los créditos se corresponden con los fundamentos psicológicos, bio-médicos, educativos, lingüísticos y metodológicos de la logopedia.

El segundo curso está formado por 10 materias de formación obligatoria, con un total de 60 créditos ECTS. Las materias se corresponden con los contenidos y competencias relacionados con la evaluación logopédica y las alteraciones del lenguaje, el habla y la voz.

El tercer curso está formado por 11 materias de formación obligatoria, con un total de 60 créditos ECTS. Estas materias se centran en la intervención logopédica.

El cuarto curso está integrado por 30 créditos ECTS de materias optativas que el/la estudiante podrá escoger a partir de una oferta de 14 materias de 4,5 créditos cada una, por las prácticas externas obligatorias (24 créditos ECTS, contabilizados a 30 horas/crédito), y por el trabajo de fin de grado de carácter obligatorio (6 ECTS).

Además de lo dispuesto por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València, el órgano encargado de la coordinación entre cursos y materias del plan de estudios es la Comisión Académica del Título de Logopedia (CAT), en la que participan el decano/a, el vicedecano/a responsable de los estudios de Logopedia, y representantes de los departamentos, los/as estudiantes y el PAS. La CAT realizará cada curso académico un análisis de la coordinación académica del Grado en Logopedia, y dispondrá los mecanismos específicos de coordinación que resulten necesarios (por ejemplo, coordinadores/as de curso, etc.).

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Primer Curso: 60 créditos ECTS de Formación Básica

- Estadística (6 ECTS): “Fundamentos metodológicos de la logopedia”
- Psicología (9 ECTS): “Procesos psicológicos básicos y Psicología del lenguaje”
- Biología (9 ECTS): “Neurología y Neuropsicología general y del lenguaje”
- Anatomía Humana (6 ECTS): “Anatomía de los órganos del lenguaje y la audición”
- Fisiología (6 ECTS): “Fisiología de los órganos del lenguaje y la audición”
- “Psicología del desarrollo y la adquisición del lenguaje” (6 ECTS):
- “Fundamentos educativos de la logopedia” (6 ECTS):
- “Fundamentos lingüísticos de la Logopedia” (12 ECTS):

Segundo Curso: 60 créditos ECTS de Materias Obligatorias

- “Evaluación psicológica” (4,5 ECTS)
- “Exploración de la audición” (4,5 ECTS)
- “Neurología clínica aplicada a la logopedia” (6 ECTS)
- “Patología de la audición” (4,5 ECTS)
- “Patología de la voz” (6 ECTS)
- “Patología del lenguaje de etiología central” (6 ECTS)
- “Trastornos de la lectoescritura” (4,5 ECTS)
- “Trastornos del habla” (9 ECTS)
- “Trastornos del desarrollo” (9 ECTS)
- “Trastornos neurodegenerativos” (6 ECTS)

Tercer Curso: 60 créditos ECTS de Materias Obligatorias

- “Intervención logopédica en la deficiencia de la audición” (4,5 ECTS)
- “Intervención logopédica en patología de la voz” (6 ECTS)
- “Intervención logopédica en los trastornos del lenguaje de etiología central” (9 ECTS)
- “Intervención logopédica en los trastornos del habla” (6 ECTS)
- “Intervención logopédica en los trastornos del desarrollo” (6 ECTS)
- “Intervención logopédica en los trastornos de la lectoescritura” (4,5 ECTS)
- “Intervención logopédica en la atención temprana” (4,5 ECTS)
- “Intervención logopédica en los trastornos neurodegenerativos” (6 ECTS)
- “Intervención logopédica en daño cerebral sobrevenido” (4,5 ECTS)
- “Recursos tecnológicos y sistemas de comunicación aumentativa” (9 ECTS)
 - “Sistemas de comunicación aumentativa” (4,5 ECTS)
 - “Recursos tecnológicos aplicados a la intervención logopédica” (4,5 ECTS)

Cuarto Curso:

- Prácticas externas (24 ECTS, 720 horas, carácter obligatorio)
- Trabajo de fin de grado (6 ECTS, carácter obligatorio)
- Materias optativas: 30 créditos ECTS

Materias Optativas:

- “Análisis lingüístico de datos clínicos” (4.5 créditos)
- “Análisis lingüístico de test y protocolos” (4.5 créditos)
- “Desarrollo de habilidades profesionales y deontología profesional” (4.5 créditos)
- “Educación del deficiente auditivo” (4.5 créditos)
- “Evaluación cualitativa del lenguaje” (4.5 créditos)
- “Fisioterapia aplicada a la logopedia”
- “Intervención logopédica en contextos multilingües” (4.5 créditos)
- “Intervención logopédica en el ámbito escolar” (4.5 créditos)
- “Logopedia y lengua catalana” (4.5 créditos)
- “Logopedia y lengua española” (4,5 créditos)
- “Programas de atención lingüística en educación infantil” (4.5 créditos)
- “Psicología de la comunicación” (4,5 ECTS)
- “Psicopatología aplicada a la logopedia” (4.5 créditos)
- “Terapia orofacial y miofacial” (4.5 créditos)

El plan de estudios permite cumplir sobradamente con la adquisición de conocimientos y competencias establecidas en el Libro Blanco del grado en Logopedia, y cumple con las directrices propias establecidas por el Ministerio de Educación para los títulos conducentes al Grado en Logopedia, al tratarse de una profesión regulada de carácter sanitario. Por ello, en la formación destaca la importancia de la formación práctica, a través de metodologías diversas que incluyen las prácticas clínicas, así como el gran número de créditos destinados a la realización de prácticas externas, que suponen unas 600 horas de presencia en organizaciones e instituciones laborales.

Para los estudiantes con dedicación parcial, se propone esta ordenación de materias, de forma que el/la estudiante curse 30 ECTS por curso divididos en dos semestres:

- 1 A) Biología (9 ECTS), Psicología (9 ECTS), Anatomía Humana (6 ECTS) y Fisiología (6 ECTS)
- 1 B) Fundamentos educativos de la Logopedia (6 ECTS), Estadística (6 ECTS), Fundamentos Lingüísticos de la Logopedia (12 ECTS) y Psicología de la adquisición y desarrollo del Lenguaje (6 ECTS)
- 2 A) Trastornos del habla (9 ECTS), Exploración de la Audición (4,5 ECTS), Neurología Clínica aplicada a la Logopedia (6 ECTS), Trastornos del lenguaje de etiología central (6 ECTS) y Trastornos de la lectoescritura (4,5 ECTS).
- 2 B) Evaluación Psicológica (4,5 ECTS), Trastornos del desarrollo (9 ECTS), Patología de la voz (4,5 ECTS), Patología de la Audición (4,5 ECTS) y Trastornos neurodegenerativos (6 ECTS).
- 3 A) Interv. logopédica en la deficiencia de la audición (4,5 ECTS), Interv. logopédica en patología de la voz (6 ECTS), Interv. logopédica en los trastornos del lenguaje de etiología central (9 ECTS), Interv. logopédica en los trastornos del desarrollo (6 ECTS) e **Interv. logopédica en la atención temprana (4,5 ECTS)**
- 3 B) Interv. logopédica en los trastornos del habla (6 ECTS), **Interv. logopédica en los trastornos de la lectoescritura” (4,5 ECTS)**, Interv. logopédica en trastornos neurodegenerativos” (6 ECTS), Interv. logopédica en daño cerebral sobrevenido (4,5 ECTS) y Recursos tecnológicos y sistemas de comunicación aumentativa” (9 ECTS)
- 4 A) 30 ECTS de materias optativas
- 4 B) Prácticum y Trabajo Fin de Grado.

Organización temporal de módulos/materias y asignaturas a lo largo de la docencia de grado:

Primer Curso	
Primer Semestre	Segundo Semestre
Psicología (Procesos psicológicos Básicos) 4,5 cr.	Psicología (Psicología del lenguaje) 4,5 cr.
Biología (Parte I: Neurología General y del lenguaje) 4,5 cr.	Biología (Parte II: Neuropsicología general y del lenguaje) 4,5 cr.
Anatomía 6 cr	Fisiología 6 cr.
Fundamentos Metodológicos de la Logopedia 6 cr.	Fundamentos Educativos de la Logopedia 6 cr.
Psicología del Desarrollo y adquisición del Lenguaje 6 cr.	
Fundamentos Lingüísticos de la Logopedia 12 cr.	
Segundo Curso	
Primer Semestre	Segundo Semestre
Exploración de la Audición 4,5 cr.	Patología de la Audición 4,5 cr.
Patología del lenguaje de etiología central 6 cr.	Trastornos de la lectoescritura 4,5
Evaluación Psicológica 4,5 cr	Patología de la voz, 6 cr.
Neurología clínica aplicada a la audición 6 cr.	Trastornos neurodegenerativos 6 cr.
Trastornos del Habla 9 cr.	
Trastornos del desarrollo 9 cr.	
Tercer curso	
Primer Semestre	Segundo Semestre
Intervención logopédica en la deficiencia de la audición 4,5 cr.	Intervención logopédica en patología de la voz 6 cr
Intervención logopédica en los trastornos del desarrollo 6 cr	Intervención logopédica en los trastornos del habla 6 cr.
Intervención logopédica en los trastornos neurodegenerativos 6 cr	Intervención logopédica en daño cerebral sobrevenido 4,5
Intervención logopédica en la atención temprana 4,5 cr.	Intervención logopédica en los trastornos de la lectoescritura 4,5 cr
Intervención logopédica en los trastornos del lenguaje de etiología central 9 cr.	
Recursos tecnológicos y sistemas de comunicación aumentativa 9 ECTS	
Cuarto curso	
Primer Semestre	Segundo Semestre
Prácticas externas 24 cr.	
Trabajo de Fin de grado 6 cr.	
Análisis lingüístico de datos clínicos 4,5 cr.	Análisis lingüístico de test y protocolos 4,5 cr.
Fisioterapia aplicada a la logopedia 4,5 cr	Terapia orofacial y miofacial 4,5 cr.
Intervención logopédica en contextos multilingües 4,5 cr.	Intervención logopédica en el ámbito escolar 4,5 cr
Psicopatología aplicada a la logopedia 4,5	Psicología de la comunicación 4,5 cr
Logopedia y lengua catalana 4,5 cr	Logopedia y lengua española 4,5 cr.
Evaluación cualitativa del lenguaje 4,5	Programas de atención lingüística en educación infantil” 4,5
Desarrollo de habilidades profesionales y deontología profesional 4,5	

La coordinación de la titulación se realizará a través de diferentes mecanismos.

En primer lugar, la Comisión de prácticum, presidida por el/la Vicedecano/a de Prácticum, es responsable de la planificación de las prácticas, la selección de las plazas donde se realizarán, la elaboración del perfil formativo a desarrollar en cada una de las plazas (competencias a desarrollar y tareas a desempeñar), la información y formación complementaria que los estudiantes deben conocer antes de su realización, la supervisión de las prácticas externas, así como su evaluación. Esta comisión es la responsable de coordinar los criterios de desarrollo y realización de las prácticas, y la adquisición de las competencias por parte de los/as estudiantes.

Paralelamente, la Comisión del Trabajo de Fin de Grado es la encargada de coordinar la planificación de esta materia, supervisar la asignación de temáticas y tutores para su realización, así como la coordinación de los criterios de elaboración y evaluación del trabajo.

Asimismo, cada una de las materias tendrá asignado un/a coordinador/a que se encargará por una parte de verificar el cumplimiento de la programación establecida en cada materia, y de coordinarla con el resto de materias del plan de estudios.

Sin embargo, el principal mecanismo de coordinación de la titulación es la Comisión Académica de Titulación (CAT), formada por representantes de todos los departamentos responsables de materias obligatorias, así como por los coordinadores de cada curso. La CAT es la encargada de velar por el cumplimiento de los programas de las diferentes materias, evitar la presencia de solapamientos en los mismos, supervisar la adquisición de las competencias establecidas en el plan de estudios, así como coordinar el plan de trabajo de las distintas materias, a partir de las indicaciones de los coordinadores de curso.

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La internacionalización y la movilidad forman parte del Plan Estratégico de la Universitat de València, que declara como objetivo “Conseguir la internacionalización de la Universitat de València en todos los ámbitos, potenciando el intercambio y la movilidad y participando especialmente en la construcción de los espacios de educación superior e investigación europeo e iberoamericano”.

De hecho, la Universitat de València participa activamente en todos los programas de intercambio existentes, y es la segunda universidad de la Unión Europea en recepción de estudiantes y la cuarta en envío. Tiene una larga experiencia en movilidad y dispone de una estructura organizativa adecuada, dedicada a realizar acciones diferenciadas para los/as estudiantes salientes (que se trasladan a otras universidades) y los/as estudiantes entrantes (los que, provenientes de otras universidades, acuden a la UVEG):

-Estudiantes salientes: existen diferentes acciones de apoyo y orientación que comienzan a finales del primer trimestre del curso, con la organización de la “Semana Internacional”. Ésta consiste en la realización de diversas actividades en los centros para que los/as estudiantes conozcan todos los aspectos relacionados con la movilidad y los diferentes destinos, incluyendo la ubicación stands informativos y la organización de charlas. También existe una página web específica que contiene información sobre relaciones internacionales. A principio del curso académico se abre el plazo de solicitud de ayudas de movilidad y, concluido el mismo, se realizan pruebas de idiomas a los/as aspirantes. Los/as estudiantes seleccionados/as reciben información por escrito sobre el proceso, antes y después de su desplazamiento a la universidad de destino, y disponen de un foro en la plataforma de movilidad donde puede realizar las consultas necesarias.

-Estudiantes entrantes: la primera acción que se realiza consiste en enviar información pormenorizada a la universidad de origen para que la transmita a los/as estudiantes. Una vez incorporados/as a la UVEG, se les entrega material informativo y se les explican los pasos que deben de realizar a partir de ese momento. A finales del mes de septiembre se realizan jornadas de bienvenida en las que se les proporcionan datos prácticos sobre la ciudad, la universidad y sus estudios, y se les presenta al coordinador/a académico/a de cada titulación y a quienes serán sus tutores. Además, alrededor de 50 becarios/As de colaboración actúan durante todo el curso como apoyo local de los estudiantes entrantes en cuestiones prácticas como la búsqueda de alojamiento o la cumplimentación de los impresos de matrícula. A lo largo de todo el curso se realizan diferentes acciones socioculturales, desde excursiones guiadas por profesores universitarios hasta visitas a museos, instituciones, etc.

Todos los programas de movilidad se acogen al **sistema de transferencia de créditos** (ECTS), por lo que existe un compromiso de reconocimiento de los créditos realizados en la universidad de destino y su incorporación en el expediente del estudiante. Este sistema se regula mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, que resumidamente especifica lo siguiente:

-La UVEG reconocerá automáticamente los estudios cursados en el marco de un programa de intercambio, y aquellos que estén incluidos en el contrato de estudios como estudios cursados en la UVEG en la titulación correspondiente.

- El número total de créditos equiparables para una estancia anual realizados en la

Universidad de destino no podrá ser inferior a un 70% ni superior a un 110% de los créditos de un curso completo de la titulación. Para estancias inferiores al año se aplicará una reducción proporcional a la duración de la estancia.

- La Comisión Permanente de Intercambio de Estudiantes desarrollará y actualizará periódicamente las directrices de equivalencias para la aplicación de estas por parte de las Comisiones de Intercambio de Estudiantes de Centro.

- Los/as estudiantes de intercambio de la UVEG deben formalizar el contrato de estudios o su equivalente, según las convocatorias de los programas de intercambio, como condición para formalizar la matrícula en la UVEG. Este documento debe estar firmado por:

- a. El coordinador/a del centro o el coordinador de titulación y el/la estudiante, en el caso de estudiantes de grado.
- b. El/la responsable del programa de tercer ciclo, el coordinador/a del centro y el/la estudiante, en el caso de estudiantes de tercer ciclo.

- El contrato de estudios o su equivalente, contendrá en el momento de formalizar la matrícula en la UVEG por lo menos:

- a. Los datos básicos del intercambio.
- b. Las materias y créditos de que se matricula el/la estudiante en la UVEG.
- c. La propuesta de materias o créditos que cursará en la destinación y su equivalencia con las anteriores.

El contrato de estudios debe ser completado antes de la salida del/la estudiante y se podrá modificar, si es preciso, hasta los 45 días después del comienzo de las actividades académicas en el destino. Las modificaciones las debe autorizar tanto el coordinador/a de departamento, o equivalente, en el destino, como los representantes de la UVEG.

Después de haberse aprobado el contrato de estudios, y con las correcciones, si las hubiera, adecuadamente autorizadas, el coordinador/a de titulación o, en su caso, el/la responsable del programa de tercer ciclo, lo remitirá a los servicios correspondientes para adecuar los datos de matrícula del/la estudiante.

La elaboración y los procedimientos para completar las actas de los/as estudiantes de programas de intercambio se atenderán a lo que dispone la **Normativa de matrícula** y la **Normativa de actas y calificaciones** de la UVEG.

La Comisión Permanente de Intercambio creará y actualizará periódicamente una mesa de equivalencias de calificaciones válida para los diversos destinos, tipo de actividad académica (teórica o práctica), áreas u otras condiciones que se consideren necesarias.

La equiparación se puede realizar asignatura por asignatura, por bloques de asignaturas o créditos que tengan la misma carga docente, o por un procedimiento mixto. Los/as responsables de la equiparación, los/as coordinadores/as y los/as responsables de tercer ciclo velarán porque las equiparaciones se ajusten a los planes de estudio de la UVEG en todas sus condiciones y tipo de asignaturas.

La Universitat de València participa en todos los programas de movilidad existentes, para los que establece convocatorias anuales:

1. Estado español: Programa SICUE
2. Unión Europea: Programa Erasmus y otras acciones dentro del Programa de Aprendizaje Permanente (LLP)
3. Latinoamérica: Programa ANUIES y otros programas de movilidad internacional

4. Estados Unidos, Canadá, Australia, China, Japón: Programas de movilidad internacional

Para llevar a cabo estos programas, se gestionan las siguientes *becas*:

- Becas SENECA, Estado Español, Ministerio de Educación.
- Erasmus, Unión Europea
- Ayudas de movilidad a la Unión Europea, Ministerio de Educación
- Ayudas de movilidad a la Unión Europea, Conselleria de Educación
- Ayudas de movilidad, Universitat de València
- Ayudas de movilidad a la Unión Europea, Ayuntamientos de Villena, Jumilla, Crevillente, Benidorm, Denia
- Cheque UNIVEX, Ayuntamiento de Valencia
- Becas Erasmus-BBK para la Unión Europea, BBK
- Becas Internacionales Bancaja
- Ayudas de Movilidad para Latinoamérica, Universitat de València
- Becas Santander-CRUE para Latinoamérica, Banco de Santander
- Becas Universia-Fernando Alonso, Universia

En el caso concreto de la titulación en Logopedia, su carácter de Diplomatura y las dificultades de homologación de los estudios respecto a los títulos de otros países, han motivado que hasta el momento apenas se haya producido movilidad internacional, ni de estudiantes entrantes ni salientes. Sí se ha producido una movilidad con otras universidades españolas (del orden de 15 estudiantes salientes y 8 estudiantes entrantes en los últimos 5 años), y existe una gran demanda por parte de estudiantes latinoamericanos/as en incorporarse a la Universitat de València para finalizar sus estudios de Logopedia. En la actualidad, existen convenios de intercambio para estudiantes de Logopedia con cuatro universidades nacionales (Oviedo, Valladolid, Pontificia de Salamanca y Autónoma de Barcelona) y dos internacionales (Goteborg y Sassari).

Sin embargo, la prolongación de los estudios de Logopedia a cuatro años permitirá incorporar nuevas universidades a la lista de convenios de intercambio y estimularán la movilidad de los/as estudiantes de logopedia. En este sentido, ya se está trabajando para ampliar al Grado de Logopedia los convenios de intercambio de estudiantes que la Facultad de Psicología tiene en la actualidad para estudiantes de Psicología con numerosas universidades nacionales, europeas, latinoamericanas y del resto del mundo.

La Orden CIN/726/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda, regula las competencias mínimas y los contenidos que obligatoriamente deben incluirse en las titulaciones encaminadas a formar profesionales en el ámbito de la Logopedia. Asimismo, la Conferencia de centros de Logopedia ha coordinado los criterios mínimos de los diferentes Grados en Logopedia por parte de las universidades españolas. Por ello, la movilidad de los estudiantes a través de las diferentes universidades se ve favorecida por la existencia de criterios comunes en la elaboración de los planes de estudio. Así se verán favorecidos los mecanismos de convalidación y los contratos de intercambio que los estudiantes deben rellenar para realizar la movilidad. Al mismo tiempo, la existencia de materias optativas diferenciadas en las titulaciones favorecerá la movilidad de los estudiantes para adaptar sus estudios al perfil formativo deseado a través del acceso a otras universidades para cursar la optatividad.